

Montería,

Señora:

TOMASA VILLERO AGRESOT

Dirección: Lote de terreno

Santiago de Tolú – Sucre

CORRESPONDENCIA ENVIADA -
RUTA AL MAR
Radicado: 48-147S-20210412006030
Fecha: 12/04/2021 09:50:50 a. m.
Usuario: maira.vergara
CATEGORIA: CONTRACTUAL

REF: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR”.

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO** – DE LA RESOLUCION No 20216060003115 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021. **PREDIO - CAB-7-3-064**

Cordial saludo.

En razón a que el escrito de citación con radicado No. 48-147S-20210224005690 de 24 de febrero de 2021, enviado por Concesión Ruta al Mar S.A.S en nombre de la Agencia Nacional De Infraestructura, instándolo a comparecer a notificarse de la Resolución No. 20216060003115 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021. PREDIO - CAB-7-3-064, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, a través de la empresa de correspondencia Alfa Mensajes quien realiza visita el día 8 de marzo de 2021 certificando que se trata de un lote solo, sin que a la fecha se haya podido realizar la notificación.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** expidió Resolución No. 20216060003115 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021. PREDIO - CAB-7-3-064 “*Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del PROYECTO CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA – BOLIVAR, UNIDAD FUNCIONAL 7 SUBSECTOR 3, TRAYECTO TOLU –PUEBLITO, ubicada en el predio denominado LOTE DE TERRENO*”, ubicado en el Municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre, identificado con la cédula catastral número N° 708200001000000010320000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 340-14387 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Expedida por el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno y de la cual se adjunta copia íntegra.

Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 22 de la Ley 9 de 1989, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado 48-147S-20210224005690 de 24 de febrero de 2021, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia del escrito de **RESOLUCIÓN No. 20216060003115 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021. PREDIO - CAB-7-3-064**

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE CONCESION RUTA AL MAR S.A.S EN
MONTERÍA, COLOMBIA.

FIJADO EL 19 DE ABRIL DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESEFJADO EL 23 DE ABRIL DE 2021 A LAS 6:00 P.M.

Atentamente,



CATALINA BEDOYA CANO
Coordinadora predial

Anexo: Lo enunciado en _____ folios.

CC: Archivo y Expediente Predial

Elaboró: MAVA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica de la **Resolución de expropiación No 20216060003115 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021. PREDIO - CAB-7-3-064**, a la **señora TOMASA VILLERO AGRESOT**, se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de Concesión Ruta al Mar S.A.S, a las 7:00 a.m. del día **19 DE ABRIL DE 2021**.

Firma: _____

Cargo: COORDINADORA PREDIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6 p.m. del **23 DE ABRIL DE 2021**, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la **Resolución de expropiación No 20216060003115 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021. PREDIO - CAB-7-3-064**, a la **señora TOMASA VILLERO AGRESOT**, conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011

Firma: _____

Cargo: COORDINADORA PREDIAL